

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

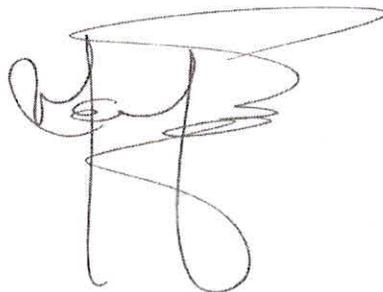
Unión Marital de Hecho 2024-0102

INADMITIR la anterior demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurada por ROBERTO CASTILLO GOMEZ contra AUDELMINA DEL CARMEN SANCHEZ con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que la actora en un término de cinco (5) días so pena de rechazo subsane las siguientes irregularidades:

-Adecuar el poder como las pretensiones primera y segunda dando estricto cumplimiento al numeral 4º del art. 82 del C. G. del P., indicando con precisión y claridad lo que se pretende, toda vez que se solicita la disolución de la declaratoria de unión marital de hecho, cuando inicialmente debe petitionar la existencia de la Unión Marital de Hecho y como consecuencia la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial, si a ello hay lugar (Art. 2. Ley 54 de 1990).

-De la subsanación reproducir en su totalidad la demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a horizontal line.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b16578652f1624dd44b3e47ec705e9f21b0ac69e705ccc38c3db7bd97460c7**

Documento generado en 08/04/2024 02:53:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>